Que la hazienda de estos Reynos tributen bien
pero los que la pagaran en bajo y en los grueso
de los mas de el vulgo — y Nro Señor Conce
Nos en gracia toma por deudo nro hace Una ley
que lleva los Reynos de la haze de Gloria
Siendo el Rey lo dispuso en Cortes y Una
Ley como mejor pueda en bien de estos Reynos
Y que no se pueda sacar dinero de estos Reynos
sin Licencia de V. Mag.d y que no se pueda
sacar Oro ni Plata sin Licencia de V. Mag.d
Sacra Cesarea Catholica Real Magestad
Don Juan Bonifaz
Pedro Ber

D. Juan Botta
Durango

D. Gonzalo de B
El del con

San. Cavallero

Item

Fran.co Perez

A Cuydado pedan en Cortes de Monçon
que no se pueda sacar dinero destos Reynos
y que lleven la Ley de Moneda de Castilla
que es mas fina que la de Aragon, y que
la Moneda que se labrare en Aragon sea
Cha y Libras y Sueldos como en Castilla y los Sueldos
de a seis hasta el Ducado